

# CRONICA UNIVERSITARIA

## *Reformas al Reglamento General de Enseñanza Superior*

En el afán de adaptar la Enseñanza Superior a las exigencias modernas, el Consejo Superior de Instrucción Pública, expidió, con fecha 16 de abril del presente año, el siguiente Acuerdo reformativo del Reglamento General de Enseñanza Superior.

El Consejo Superior de Instrucción Pública, en uso de sus atribuciones, **ACUERDA**.— Las siguientes reformas al Reglamento General de Enseñanza Superior: 1ª En el Art. 29;— a).— En el párrafo de «Medicina y Cirugía», en lugar de Ginecología, Dermatología y Enfermedades venéreas, dirá: Clínica Ginecológica, Clínica Dermatológica y Clínica de Enfermedades venéreas y agréguese la materia de Química Biológica;— b).— El estudio de Deontología se hace extensivo a los cursos de Farmacia, de Odontología, de Obstetricia y de la Escuela de Enfermeras;— c).— En el curso de Farmacia se dictará también la enseñanza de Análisis Volumétrico, Química Biológica y Mineralogía; y d).— En el de Obstetricia, Nociones de Bacteriología quirúrgica y de Puericultura.— 2ª En el Art. 30:— Entre las materias del Curso Preparatorio, constará el estudio de Química Orgánica.— Dado en Quito, a 16 de abril de 1923.— El Presidente (f) Pablo A. Vásquez.— El Secretario Interino E. Arroyo Delgado».

## *Plan de Estudios de la Facultad de Medicina, Cirugía, Farmacia y Odontología*

El Reglamento General de Enseñanza Superior que, con fecha 31 de enero de 1922, expidió el Consejo Superior de Instrucción Pública, introdujo varias reformas fundamentales al Plan de Estudios vigente de la Facultad de Medicina, tales como el aumento de algunas materias, cuya enseñanza había sido descuidada, y la creación de un Curso preparatorio, encaminado a completar, en lo posible, la enseñanza de Ciencias Naturales, que reciben los alumnos, de una manera defectuosa, en los colegios de provincias, y que tan necesaria es para iniciar con provecho los estudios médicos, propiamente dichos.

A efecto de armonizar el Plan de Estudios con el Reglamento General en referencia, el Consejo Superior de Instrucción Pública, aprobó el siguiente Plan de Estudios, reformativo del de 20 de octubre de 1916; el mismo que entró en vigencia con fecha 16 de abril de 1923.

I.—MEDICINA.—*Primer año:* Preparatorio: Física.—Químicas Inorgánica y Orgánica.—Botánica y Zoología.—*Segundo año:* Anatomía General y Descriptiva.—Histología Normal.—*Tercer año:* Fisiología y Biología.—Física Biológica.—Química Biológica.—Anatomía Topográfica.—Parasitología.—Bacteriología.—*Cuarto año:* Patología General.—Higiene.—Farmacia.—*Quinto año:* Clínica Terapéutica.—Fisioterapia.—Patología Externa.—Medicina Operatoria.—Toxicología.—*Sexto Año:* Clínica Interna.—Semiología.—Clínica Pediátrica.—Clínica de Enfermedades venéreas.—Clínica Psiquiátrica.—Clínica Ginecológica.—*Séptimo año:* Clínica Externa.—Clínica Obstétrica.—Clínica Oftalmológica.—Clínica Dermatológica.—Medicina Legal y Deontología.

II.—OBSTETRICIA.—*Primer año:* Anatomía de los órganos generadores.—Fisiología de los órganos generadores.—Ovología.—*Segundo año:* Embarazo y parto.—*Tercer año:* Distocia.—Nociones de Bacteriología

Quirúrgica (Esterilización, asepsia, antisepsia, etc.)—*Cuarto año*: Clínica Obstétrica.—Clínica Ginecológica.—Clínica de las Vías Urinarias.—Cuidados del recién nacido, higiene, alimentación, etc.—Deontología.

III.—FARMACIA.—*Primer año*: Física.—Química Inorgánica.—Química Analítica Cualitativa teórica.—Botánica General.—Mineralogía.—*Segundo año*: Química Orgánica.—Química Analítica Cuantitativa teórica.—Botánica sistemática.—Química Analítica Cualitativa práctica.—*Tercer año*: Farmacia.—Química Analítica Cualitativa Orgánica (Primer curso).—Química Analítica Cuantitativa práctica (Primer curso).—Análisis Volumétrico teórico.—Química Biológica.—*Cuarto año*: Toxicología.—Bacteriología.—Deontología.—Química Analítica Cualitativa Orgánica (2º curso).—Química Analítica Cuantitativa práctica (2º curso).—Análisis Volumétrico práctico.

IV.—ODONTOLOGÍA.—*Primer año*: Anatomía.—Química Inorgánica.—Química Orgánica.—*Segundo año*: Fisiología —Bacteriología.—Anatomía Topográfica.—Prótesis (Primer curso).—*Tercer año*: Patología.—Prótesis (2º curso).—Clínica Dental (Primer curso).—*Cuarto año*: Terapéutica.—Clínica Dental (2º curso).—Cirugía Estomatológica —Deontología.

DISPOSICIONES VARIAS.—1ª De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento General, se considerarán como materias de especialización las siguientes: Clínica Oftalmológica, Clínica Oto-rino-laringológica, Clínica Psiquiátrica, Clínica de las Vías Urinarias, Clínica Dermatológica, Clínica de las Enfermedades Venéreas y Clínica Ginecológica.—2ª Cada materia de este estudio será objeto de examen separado.—3ª El grado de Licenciado en Medicina, no podrá presentarse sino después de terminado el quinto año de estudios.—4ª Los profesores encargados de la enseñanza de Clínicas están obligados a dictarlas como tales y de ninguna manera sólo como teóricas. Las fases de la enseñanza se arreglarán en los respectivos programas.—Dado en Quito, a 16 de abril de 1923.—El Presidente.—(f) Pablo A. Váscquez.—El Secretario Interino.—(f) E. Arroyo Del-

gado.—Lo que tengo el honor de comunicar a Ud.—  
Del señor Rector atto. S.—E. Arroyo Delgado.—Secre-  
tario Interino”.

### *Debate Coubertin*

Francia, el país más hermoso y hospitalario de la tierra, la cuna de la libertad y madre de la civilización, siempre ha sido y será el porta estandarte del progreso de los pueblos, porque sus hijos que son todo patriotismo y abnegación, pasean, de un confín a otro de la tierra, la antorcha de la ciencia que cultiva inteligencias, engendra virtudes cívicas y forma caracteres a base de amor a la patria y caridad para sus semejantes.

El Ecuador que, para el Extranjero, no ha sido sino un país de vil explotación, es para Francia un hermano débil, a quien se propone ayudarle en la conquista de los ideales propios de razas viriles y de pueblos jóvenes.

De ahí que el barón de Coubertin, uno de tantos franceses que comprenden que no se puede amar a Francia sin amar a la humanidad, se ha propuesto, desde hace algunos años, ensanchar el horizonte científico del Ecuador, fomentando la discusión serena y razonada entre la juventud universitaria, en debates públicos anuales que, en reconocimiento del buen francés, llevan su nombre.

La Universidad de su predilección fue, desde el principio, la Central de Quito, porque presintió que el Ecuador es grande en sus aspiraciones como son elevadas sus montañas, y que lucha por asegurarse un porvenir que le permita figurar en el concierto de las naciones fuertes, con la misma constancia y serenidad con que la nivea frente del Pichincha desafía a los rayos abrasadores del sol ecuatorial.

Los alumnos de la Central, por su parte, han correspondido debidamente a los deseos del barón de Coubertin, por eso cada debate ha sido un nuevo triunfo para el Ecuador y para Francia.

No habiéndose verificado el debate de 1922; el Consejo Federal de Estudiantes ha resuelto llevar a cabo, a

principios del próximo año escolar, tanto el debate del 22 como el del 23, y, con tal motivo, ha designado ya los jóvenes que, en buena lid, se disputarán la hermosa medalla de oro galantemente ofrecida por el barón de Coubertin al vencedor en cada debate.

Auguramos ruidosos triunfos a los jóvenes universitarios que tomarán parte en los debates en cuestión, porque, en más de una vez, han dado pruebas de lo que puede la inteligencia cuando es conducida por el estudio y la buena voluntad.



ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL